

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO.</b>	
<b>NIVEL JERÁRQUICO:</b>	Directivo.
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:</b>	Gerente Empresa Social del Estado.
<b>CÓDIGO:</b>	085
<b>GRADO:</b>	09
<b>No DE CARGOS:</b>	1
<b>DEPENDENCIA:</b>	Despacho del Gerente.
<b>CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO:</b>	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
<b>II. ÁREA FUNCIONAL.</b>	
<b>DESPACHO DEL GERENTE</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir y representar la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen el acceso de la población a los servicios de salud, con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en el marco de la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud definido para Bogotá D.C.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir y ejercer la representación legal de la Empresa Social del Estado, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.</li> <li>2. Definir y controlar la fijación y cumplimiento de políticas y estrategias de orden administrativo, financiero y operativo de la E.S.E.</li> <li>3. Administrar la prestación de los servicios de salud de la E.S.E., con enfoque de riesgo, según el Modelo de Atención Integral en Salud, en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional y el ente territorial.</li> <li>4. Articular la prestación de los servicios de salud con acciones intersectoriales de la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital, en concordancia con los planes, programas y proyectos institucionales.</li> <li>5. Coordinar las acciones interinstitucionales con organismos públicos y privados que desarrollen su misionalidad en las localidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.</li> <li>6. Liderar estrategias de mercadeo del portafolio de los servicios que presta la E.S.E., con el fin de garantizar el equilibrio financiero y la permanencia de la entidad en el mercado.</li> <li>7. Controlar seguimiento a la implementación del Sistema de Referencia y Contra Referencia de la E.S.E., para garantizar la integralidad de la prestación de los servicios de salud de la Subred Sur.</li> <li>8. Ejecutar la segunda instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y ex servidores públicos de la empresa de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>9. Liderar la implementación, regulación, conducción, seguimiento y evaluación de la política pública de participación social en salud y servicio al ciudadano en salud, de acuerdo con las directrices y lineamientos de las autoridades competentes.</li> <li>10. Definir un sistema de información en salud, en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno nacional y el ente territorial, para dar</li> </ol>	

respuesta a las necesidades de la E.S.E.

11. Dirigir la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E., para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la E.S.E., en el marco de la mejora continua.
12. Dirigir la realización del diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, y definir los planes, programas, proyectos y estrategias para la gestión del riesgo en salud de la población.
13. Establecer en el proceso de atención al cliente interno, usuario y familia un trato digno y humanizado.
14. Orientar la construcción, consecución de metas y mejora de los indicadores de gestión clínica y administrativa de su competencia, acorde a las metas institucionales y el Plan Operativo Anual.
15. Definir la política del Sistema Integrado de Gestión conforme a la normatividad vigente.
16. Dirigir la actualización de los procedimientos, programas, formatos, guías, protocolos y demás documentos que demande el proceso de gestión documental.
17. Las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por Ley, Acuerdo o Decreto y que correspondan a la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### **V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES**

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Indicadores financieros, económicos, administrativos y de gestión.
3. Habilitación de Instituciones Prestadoras de Salud.
4. Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Económico y Social Distrital, Planes de las localidades del área de influencia y Plan Institucional de Desarrollo.
5. Contratación pública y privada.
6. Régimen Disciplinario y Estatuto Anticorrupción.
7. Evaluación de proyectos, análisis de riesgos y Epidemiología.
8. Estructura y funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado.
9. Gerencia y empleo público.
10. Metodología de Planeación Estratégica.
11. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
12. Normatividad vigente Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG- y Políticas de Gestión y Desempeño.
13. Sistema Integrado de Gestión.
14. Sistema Integral de Administración del Riesgo – SIAR.
- 15.

#### **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

##### **COMUNES**

1. Aprendizaje continuo.
2. Orientación a resultados.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.
4. Compromiso con la organización.
5. Trabajo en equipo.
6. Adaptación al cambio.

##### **POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Visión estratégica.
2. Liderazgo efectivo.
3. Planeación.
4. Toma de decisiones.
5. Gestión del desarrollo de las personas.
6. Pensamiento Sistémico.
7. Resolución de conflictos.

<b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
1. Transparencia.	1. Atención al detalle. 2. Manejo eficaz y eficiente de recursos. 3. Negociación. 4. Capacidad de análisis. 5. Integralidad institucional.
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas.  Título de postgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud o en áreas económicas, administrativas o jurídicas.  Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Experiencia profesional de cuatro (4) años en el sector salud.